



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01555 -2013-SLO. Proyecto de ley que oficializa las fotos de los Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, como únicas obligatorias para ser colocadas en las instituciones públicas del país.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 29 de julio de 2013. La referida iniciativa es procedente de la Cámara de Diputados, del Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.

Finalidad de este Proyecto:

Este proyecto tiene como finalidad es la colocación de las fotos de los patricios en las instituciones públicas del país, como forma de mantener y sostener viva en la mente de todos los ciudadanos la imagen de los patricios y fundadores de la nacionalidad.

Objetivo de esta Iniciativa:

El objetivo de este proyecto es oficializar las fotos de los Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte, Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez, como únicas obligatorias para ser colocadas en todas las dependencias de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos constitucionales, las instituciones descentralizadas y autónomas, incluidos los ayuntamientos, centros de enseñanza públicas, recintos militares y policiales, hospitales, centros de salud y bibliotecas públicas.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres artículos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;
- ✓ Decreto No.285-12, del 11 de junio de 2012, que crea e integra la Comisión Nacional para conmemorar el Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Cultura, es la que estudia todas aquellas iniciativas tendentes al desarrollo, promoción y conservación de la cultura y el folklore, enfatizando los lineamientos de las distintas manifestaciones que hacen referencia a la identidad nacional, procurando la integración cultural de todos los dominicanos, dentro y fuera del territorio nacional.

Otras anotaciones:

Cabe destacar, que el sociólogo Josué Antinoe Fiallo calificó el intento de los diputados de imponer a través de una disposición una imagen obligatoria de los Padres de la Patria de "esencialmente antidemocrático".

También, el historiador Filiberto Cruz manifestó que no debería ser obligatorio el establecimiento en instituciones públicas, centros de enseñanzas y otros las imágenes de Duarte, Sánchez y Mella.

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día de esa sesión para su aprobación en Primera Lectura, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión, se aprobará en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.